



DECRETO N° 1474.

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°164-33-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria N°8 de la dirección de administración de salud municipal en los términos que a continuación indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N°8/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indica:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						05 TRANSFERENCIAS		
							\$	
						05 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	168,538,287	\$ 0
						05 03 006 DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 168,538,287	\$ 0
						05 03 006 002 APORTES AFECTADOS	\$ 168,538,287	
						08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 25,000,000	\$ 0
						08 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 25,000,000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 193,538,287	\$ 0
						GASTOS		
						21 GASTOS EN PERSONAL	\$ 164,373,357	\$ 0
						21 02 PERSONAL A CONTRATA	\$ 112,000,000	
						21 03 OTRAS REMUNERACIONES	\$ 52,373,357	
						22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 9,164,930	\$ 0
						22 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 9,164,930	
						29 ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 20,000,000	\$ 0
						29 03 VEHICULOS	\$ 5,000,000	
						29 05 MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 15,000,000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 193,538,287	\$ 0





I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 25 de noviembre de 2020, N°164-33-2020, que aprueba modificación presupuestaria N°08/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo; alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos y de los concejales presentes; Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

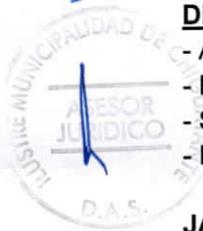

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (2)

JARV/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.







SOLMUN

CHIGUAYANTE, noviembre 25 de 2020

ACUERDO N° 164 - 33 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 8/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 168.538.287	\$ 0
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 168.538.287	\$ 0
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$ 168.538.287	
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.000.000	\$ 0
08	01					RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 25.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 193.538.287	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 164.373.357	\$ 0
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 112.000.000	
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	\$ 52.373.357	
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 9.164.930	\$ 0
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 9.164.930	
29						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 20.000.000	\$ 0
29	03					VEHICULOS	\$ 5.000.000	
29	05					MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 15.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 193.538.287	\$ 0

CHIGUAYANTE, noviembre 25 de 2020
ACUERDO N° 164 - 33 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 8/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cumplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

✓ samon

LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
26 NOV. 2020	
PROCEDENCIA: Alcaldía	HORA: 17:15
FIRMA:	